



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS

OFICIO No. 144/9-C/SG17
ASUNTO: ACUERDO DE
AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL



ING. ABEL OLMOS ANDRADE
DIR. DE COPLADEMUN
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON ACTUALMENTE, SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

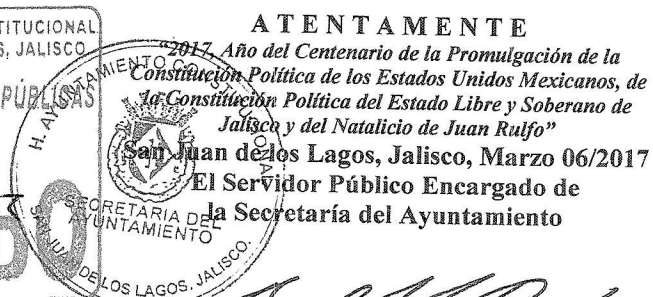
Hago de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 04 celebrada el día 02 de Marzo del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

IX.- ASUNTOS GENERALES.-

ASUNTO GENERAL 5.- EL ING. ABEL OLMOS ANDRADE, DIRECTOR DE COPLADEMUN, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 01/2017, DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2017, HACE REFERENCIA A LA REUNION DEL COMITE DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), QUE TUVO VERIFICATIVO EL PASADO 23 DE FEBRERO DEL 2017, EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES. POR LO QUE SOLICITA LA VALIDACION DE LA ACTA DE REUNION DEL COPLADEMUN.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE DAN POR ENTERADOS, APROBANDO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL ACTA DE REUNION DEL COPLADEMUN DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2017, DONDE FUERON PRIORIZADOS LOS PROYECTOS DIRECTOS (70%) POR UN MONTO DE \$10,428,218.50 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), PROYECTOS COMPLEMENTARIOS (27%) POR UN MONTO DE \$4,022,312.85 (CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 85/100 M.N.) Y PROYECTOS INDIRECTOS (3%) \$446,923.65 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 65/100 M.N.) PARA SUMAR UN MONTO TOTAL POR EJERCER DE \$14,897,455.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2017 (RAMO 33). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 124, 125 Y 126 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.



ATENTAMENTE
2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo
San Juan de los Lagos, Jalisco, Marzo 06/2017
El Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

[Firma]
L.C.P.F. Rafael Padilla Rougon

C.C.P.-L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ.-TESORERO MUNICIPAL.-
C.C.P.-ING. RAMON PADILLA PADILLA.-DIR. DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.-
C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.
RPR/ggm/bdml

Recibi
08/03/2017
[Firma]